

LA RIOJA

Los institutos riojanos de secundaria deberán constituir comisiones de absentismo escolar

17.11.08 - MIREN BORONAT | LOGROÑO

El nuevo Reglamento Orgánico de los IES introduce esta novedad

La Policía Local de Logroño ha realizado desde septiembre 141 intervenciones tras localizar a menores fuera de su centro lectivo

El Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja contempla, en su artículo 30 y de forma novedosa respecto a la normativa anterior, la figura de la Comisión de Absentismo Escolar.

Perteneciente a los órganos colegiados de gobierno del centro, esta comisión estará compuesta por el director del centro o el jefe de estudios, el representante del profesorado en la Comisión de Convivencia, el Orientador del Departamento de Orientación, un representante de los padres del centro y el representante del Ayuntamiento. Asimismo, ejercerá las funciones de fomentar la implicación y la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y en la vida de los centros docentes, promover campañas de sensibilización, dirigidas a la comunidad educativa, encaminadas a la prevención y control del absentismo escolar, potenciar las actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones, realizar un seguimiento del alumnado con absentismo escolar, facilitar información sobre absentismo escolar a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y cualquier otra que por delegación le atribuya el Consejo Escolar.

En el control del absentismo tiene un destacado papel la Policía Local, entre cuyas competencias se incluye la detección de los niños en edad escolar que no se encuentran en el centro durante el horario lectivo. En este curso ha entrado en funcionamiento la Unidad de Menores de la Policía Local de Logroño, con dos oficiales y cuatro agentes, que trabaja de forma coordinada con la Unidad de Convivencia y tiene su sede en la Comisaría de Villegas.

Atilano de la Fuente, concejal de Policía Local y Protección Ciudadana, destaca la diferencia significativa en el número de intervenciones en materia de absentismo, pues «en menos de tres meses se han llevado a cabo 141 intervenciones. Si tenemos en cuenta que en el curso 2006-2007 se intervino en 104 ocasiones y que en 2007-2008 la cifra fue de 112 durante los nueve meses del curso, la diferencia habla por sí misma».

De la Fuente se manifiesta muy satisfecho con la labor que está desarrollándose, «ya que necesitábamos una estabilidad, tanto para la Unidad de Convivencia como para la Unidad de Menores, que con la Comisaría de Villegas hemos conseguido, y el trabajo coordinado de ambas también ha favorecido esta mayor eficacia. El absentismo escolar siempre ha existido y no podemos taparnos la cara para no verlo. La intervención municipal pretende solucionar aquellos problemas que están al alcance de nuestra mano: no se trata de asustar, sino de facilitar las posibles soluciones».

Los directores de los IES consultados -Práxedes Mateo Sagasta, Hermanos D'Elhuyar, Batalla de Clavijo, Comercio y Marco Fabio Quintiliano- coinciden en señalar que el protocolo establecido por la Administración en los casos de absentismo se observa sin excepción. Asimismo, salvo en el caso del Instituto Sagasta, afirman que este problema no manifiesta una incidencia destacable en sus aulas. En lo concerniente a la creación de la Comisión de Absentismo, todos los institutos consultados se hallan en proceso de renovación de su Consejo Escolar, con lo que el establecimiento de este órgano colegiado deberá esperar al término de las elecciones.

Nerea Sáenz Urturi, orientadora del Sagasta, sí califica el índice de absentismo como importante, aunque se concentra más en determinados grupos sociales, y añade que en este centro cuentan con un Profesor Técnico de Servicios de la Comunidad encargado de las funciones de las nuevas comisiones de absentismo.

Sanción económica

«Esta persona -explica- no sólo se encarga de tramitar los expedientes, sino que desarrolla además una importante labor de prevención en colaboración con los tutores, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Cuando nos encontramos con un caso de faltas continuadas sin justificación seguimos el protocolo establecido; si la familia del alumno no responde a los requerimientos, puede ser sancionada y, de hecho, el curso pasado se aplicó una sanción económica a dos familias de alumnos de nuestro centro. La gente tiene que tener claro que consentir la no asistencia de un niño en edad escolar a clase es una ilegalidad».

Luis José Presa, psicopedagogo que también ejerce como orientador en un Instituto de Secundaria, incide en que la labor que los centros realizan en la prevención y control del absentismo es constante, con la observación del protocolo establecido para estos casos y el envío del expediente oportuno a la Dirección General de Educación cuando la respuesta del alumno y de las familias es nula.

No obstante, este docente se lamenta de que, «tras la intervención del centro ante las instancias correspondientes el proceso parece quedar parado, o al menos, nosotros no recibimos notificación de las actuaciones ejecutadas en cada caso. En otros países, la legislación ofrece medidas más rígidas en este sentido. A partir de la creación de la comisión de absentismo en los centros pienso que vamos a disponer de un argumento más para reclamar respuestas».



Jóvenes en un parque próximo a un Instituto de Educación Secundaria durante el horario lectivo del centro. / A. G.